

Expediente: 567/10

Carátula: **CELIZ JOSE ROGELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **14/08/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CELIZ JOSE ROGELIO, -ACTOR*

90000000000 - *ALVAREZ, JUAN REYES-DEMANDADO*

20248089459 - *CELIZ PENIC, IGOR IGNACIO-ACTOR*

20248089459 - *BARRIONUEVO, PROSPERO V. (H)-POR DERECHO PROPIO*

30716271648835 - *DEFENSORIA OFICIAL DE LA IIA. NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES*

20073702403 - *BARRIONUEVO, PROSPERO-POR DERECHO PROPIO*

20239940111 - *GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 567/10



H20701703497

JUICIO: CELIZ JOSE ROGELIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 567/10.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

REGISTRADO

N° DE SENTENCIA AÑO

(VER ÚLTIMA PÁG.) 2024

Concepción, 13 de agosto de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos del título, y

CONSIDERANDO:

1.- Que en fecha 02/08/2024 el letrado Próspero Boarrionuevo apoderado de la parte actora, solicita se amplíe la resolución de adjudicación incorporando el informe catastral de fecha 19/03/2024.

Asimismo, pide que se haga constar los datos personales del adjudicatario: Igor Ignacio Celiz Penic; 20342269576, nacido en fecha 20/06/89, soltero, domicilio: Himno Patrio y Córdoba del Tucumán, localidad de Río Seco, Tucumán.

2.- Que en fecha 07/08/2024 se dictó en autos proveído que ordena disponer la ampliación de la sentencia de fondo, ello con el objeto de consignar los datos catastrales del inmueble de litis a los fines de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela.

Conforme surge de las constancias de autos, particularmente del Certificado Catastral presentado por la Dirección General de Catastro en fecha 19/03/2024, los datos del inmueble son: Padrón N° 245942, Matrícula N° 18487, Orden: 0, Circ.:2, Sección B, Manzana 7, Parcela 1D. Superficie según plano: 1092,8758m². LADOS: POLÍGONO. 1. LADOS 1-2=4,71M, LADO2-3=2,32M; LADO 3-4=20,07M; LADO 4-5=7,42M; LADO 5-6=18M; LADO 6-7=20,86M; LADO 7-80 11,93M; LADO 8-9=12,74M; LADO 9-10=27,98M; LADO 10-11=3,6M; LADO 11-1=21,69M. LINDA: SUR: PJE. MIGUEL CHALON; OESTE: AVDA. HIMNO PATRIO; NORTE: AVDA. CÓRDOBA DEL TUCUMÁN; ESTE: TELECOM ARGENTINA.

Que siendo necesario indicar en la sentencia de fondo los datos del adquirente y del certificado catastral, a efectos de poder proceder a la inscripción del respectivo testimonio de hijuela corresponde ampliar la resolución de fondo de fecha 25/03/2019.

Por ello,

RESUELVO:

I.- AMPLIAR la sentencia de fecha 25/03/2019, haciendo constar que los datos personales referidos al adjudicatario son: Igor ignacio Celiz Penic, CUIL: 20-34.226.957-6, FECHA DE NACIMIENTO: 20/06/1989, ESTADO CIVIL. SOLTERO, DOMICILIO: HIMNO PATRIO Y CÓRDOBA DEL TUCUMÁN, LOCALIDAD DE RÍO SECO, TUCUMÁN.

II.- AMPLIAR la sentencia de fecha 25/03/2019, haciendo constar los datos del inmueble conforme Certificado Catastral de fecha 19/03/2024, a saber: Padrón N° 245942, Matrícula N° 18487, Orden: 0, Circ.:2, Sección B, Manzana 7, Parcela 1D. Superficie según plano: 1092,8758m². LADOS: POLÍGONO. 1. LADOS 1-2=4,71M, LADO2-3=2,32M; LADO 3-4=20,07M; LADO 4-5=7,42M; LADO 5-6=18M; LADO 6-7=20,86M; LADO 7-80 11,93M; LADO 8-9=12,74M; LADO 9-10=27,98M; LADO 10-11=3,6M; LADO 11-1=21,69M. LINDA: SUR: PJE. MIGUEL CHALON; OESTE: AVDA. HIMNO PATRIO; NORTE: AVDA. CÓRDOBA DEL TUCUMÁN; ESTE: TELECOM ARGENTINA.

III.- LÍBRESE OFICIO al Registro Inmobiliario a fin de que tome razón de la presente y proceda a la inscripción definitiva del inmueble.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.